

Políticas CHEC para la Gestión Empresarial



Actualizado: 06 de septiembre de 2022

¿Qué son las Políticas Organizacionales?



chec® | Grupo-epm®

Las políticas organizacionales son orientaciones o directrices, que buscan aportar al logro de los objetivos y facilitan la implementación de las estrategias definidas por la empresa.

Las políticas organizacionales deben ser **divulgadas, entendidas y acatadas** por todos los miembros de la empresa, pues en ellas se contemplan lineamientos generales que guían el actuar como organización, para la toma de decisiones y la ejecución de acciones.

TABLA DE CONTENIDO

- **Política de Gestión Integral CHEC**
- **Política Ambiental CHEC**
- **Política de Responsabilidad Social Empresarial - RSE**
- **Política de Comunicaciones CHEC**
- **Política Financiera CHEC**
- **Política Control Interno CHEC**
- **Política de Excedentes de Tesorería**
- **Política de Relacionamento con Proveedores y Contratistas (P&C) CHEC**
- **Política de Gestión Integral de Riesgos para CHEC**
- **Política Gestión de Tecnología de Información**
- **Política Gestión de la Información**
- **Política para el Suministro de Bienes y Servicios**
- **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo**
- **Política Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno**
- **Política de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad.**
- **Política de Relacionamento con el grupo de interés Estado**
- **Política de Revelación de Información**
- **Política para el Tratamiento de Datos Personales**
- **Política de Gestión de Activos**
- **Política de Derechos Humanos CHEC**
- **Política de Gestión del Talento Humano CHEC**
- **Política de Propiedad Intelectual CHEC**
- **Política de Teletrabajo CHEC**



Política de Gestión Integral CHEC

Actualización: 2016-04-26



Política

CHEC comprometida con sus grupos de interés en la generación de valor social, económico y ambiental, y con la mejora continua de la Gestión Integral, ofrece el servicio de energía eléctrica a través de su talento humano competente, contribuyendo al desarrollo humano sostenible y acogiendo directrices de tipo legal e iniciativas voluntarias.

Lineamientos:

1. Relaciones transparentes y de mutuo beneficio con los grupos de interés

La gestión del relacionamiento con los grupos de interés debe basarse en principios de transparencia, corresponsabilidad, respeto y mutuo beneficio, promocionando la participación, de tal manera que se mantengan y se fortalezcan vínculos positivos y relevantes en el tiempo.

2. Universalización y desarrollo, foco de la actuación socialmente responsable

Las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial deberán apuntar a la universalización del servicio, tanto en acceso como en comprabilidad; y al apalancamiento del desarrollo para generar capacidades, ingresos y prosperidad. La priorización de las actuaciones deberá considerar criterios de sostenibilidad

3. Seguridad y Salud en el Trabajo

CHEC, para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su gente, de los proveedores y contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Cumple con las disposiciones legales vigentes aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la gente CHEC; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.

4. Gestión ambiental integral:

Incentivar prácticas ambientales según las posibilidades tecnológicas y económicas de la organización, orientadas a la prevención de la contaminación y al uso racional de los recursos; que cumplan la legislación ambiental y los convenios voluntarios, fortalezcan una cultura ambiental en los grupos de interés y propicien su participación, de manera que se mejore y comunique el desempeño ambiental y se adopten acciones frente a cambio climático.

5. Prestación del servicio con calidad:

La Organización prestará su servicio con eficiencia, eficacia, efectividad, seguridad y transparencia, comunicando a los grupos de interés los resultados de la gestión empresarial.

Política Ambiental CHEC

Aprobada mediante Acta 536 de Junta Directiva
25/09/2008



Política

El Grupo Empresarial EPM, como prestador de servicios públicos relacionados con energía, agua potable, saneamiento básico y telecomunicaciones, es consciente de su interdependencia con el ambiente; por lo tanto, debe realizar una gestión ambiental integral de manera proactiva, con criterios de competitividad empresarial y sostenibilidad ambiental, económica y social.

Así, el Grupo Empresarial EPM, se compromete a aplicar los siguientes lineamientos:

Lineamientos:

1. Velar por el cumplimiento de la legislación ambiental y los compromisos voluntarios suscritos en el ámbito de su actuación:

Nos esforzamos por conocer y cumplir la legislación ambiental que aplica a los proyectos, obras y actividades, en cualquier territorio donde actuemos.

2. Realizar la gestión ambiental integral* con enfoque preventivo y hacer uso racional de los recursos que emplea:

Consideramos que el enfoque preventivo de la gestión ambiental debe primar sobre las medidas de mitigación, corrección y compensación. Nos comprometemos con el uso racional de los recursos naturales, e igualmente de los insumos y materias primas (energía eléctrica, papel, cartuchos para impresora y vasos desechables, entre otros).

*Por gestión ambiental integral entendemos el conjunto de acciones que desarrollamos para la prevención, mitigación, corrección, y/o compensación de los impactos negativos y la potenciación de los impactos positivos sobre los componentes físico, biótico y social, desde la planificación de los proyectos, obras o actividades y de los impactos que éstos puedan recibir del medio.

3. Mejorar continuamente el desempeño ambiental, en el marco de las posibilidades tecnológicas y económicas:

Velamos por mejorar cada día nuestra gestión ambiental, como una práctica inherente al quehacer cotidiano. Este mejoramiento debe estar acorde con las posibilidades tecnológicas y económicas.

4. Promover y fortalecer la cultura ambiental de los grupos de interés pertinentes:

implementamos acciones de sensibilización, capacitación y formación con determinados públicos, con la intención de aprender de los demás, compartir con otros el conocimiento y generar un cambio de actitud frente a nuestro relacionamiento con el entorno.

5. Afianzar la comunicación transparente de la gestión ambiental con los grupos de interés y propiciar su participación basados en relaciones de respeto y confianza mutua:

reconocemos la necesidad de reforzar la comunicación de los resultados de la gestión ambiental con los diversos públicos, para posicionar la imagen ambiental del Grupo y mejorar así el reconocimiento de nuestra responsabilidad con el medio ambiente. Destacamos también la transparencia como valor organizacional, la promoción de la participación y el fortalecimiento de las relaciones, como herramientas que contribuyen a la viabilidad social.

Política de Responsabilidad Social Empresarial - RSE

Aprobada mediante Acta 548 de Junta Directiva
17/09/2009



Política

La Responsabilidad Social Empresarial debe ser el marco de actuación dentro del cual se desarrollan los objetivos estratégicos del Grupo Empresarial EPM, para contribuir al desarrollo humano sostenible a través de la generación de valor social, económico y ambiental, acogiendo temáticas sobre sostenibilidad contempladas en iniciativas locales, nacionales y mundiales.

La actuación empresarial socialmente responsable tiene un fundamento ético, a partir del reconocimiento de los impactos que sus decisiones tienen sobre los grupos de interés; y se gestionará desde el quehacer diario de la empresa y de las personas que la conforman.

Lineamientos:

- 1. Responsabilidad Social Empresarial como elemento de la estrategia:** El desarrollo de planes, modelos, proyectos y ofertas empresariales, deben evidenciar la alineación y la inserción del concepto de Responsabilidad Social Empresarial definido para EPM. Se promoverá la innovación constante para propiciar la generación de valor social, económico y ambiental.
- 2. Responsabilidad ambiental, elemento de la Responsabilidad Social Empresarial:** A través de la política ambiental se asumirá el compromiso con las generaciones futuras, mediante el cumplimiento de la legislación, el uso racional de los recursos que emplea, una gestión adecuada de los aspectos e impactos ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental en el marco del mejoramiento continuo.
- 3. Relación de mutuo beneficio con la sociedad:** De manera proactiva se mantendrán y fortalecerán vínculos positivos, transparentes y relevantes con los grupos de interés, que favorezcan una relación de mutuo beneficio entre EPM y la sociedad; y contribuyan al fortalecimiento institucional. Se emitirá información completa, oportuna y confiable; y se establecerá una comunicación permanente y en doble vía, con los grupos de interés y otros públicos.

4. Importancia de los grupos de interés internos:

La Responsabilidad Social Empresarial empieza con los grupos de interés internos, y afianza el compromiso de cada persona con los comportamientos socialmente responsables a través del ejercicio diario de sus funciones. Las relaciones con la fuerza laboral deberán promover una vida digna.

5. Uso de fortalezas propias como palanca: La Responsabilidad Social Empresarial deberá gestionarse a partir de las fortalezas en conocimiento, infraestructura y recursos, y las demás que sean propias y connaturales al ejercicio empresarial.

6. Ejercicio desde el rol de prestador de servicios públicos: La actuación socialmente responsable de EPM se enmarcará dentro de los objetivos estratégicos empresariales, mediante la promoción de acciones asociadas a sus actividades medulares, sin suplantar responsabilidades de otros actores.

7. Universalización y desarrollo, foco de la actuación socialmente responsable: Las iniciativas de Responsabilidad Social Empresarial deberán apuntar a la universalización del servicio, tanto en acceso como en comprabilidad; y al apalancamiento del desarrollo para generar capacidades, ingresos y prosperidad. La priorización de las actuaciones deberá considerar criterios de sostenibilidad.

8. Sinergias y alianzas para la actuación: Se explorarán sinergias dentro de EPM y aliados externos para emprender acciones de Responsabilidad Social Empresarial, respetando el rol de cada actor y aprovechando las fortalezas de cada uno, con enfoque de red para potenciar el impacto.

9. Medición de la gestión y de los impactos: El desempeño socialmente responsable de EPM será medido y reportado a los grupos de interés y otros públicos en general, con métricas definidas y alineadas con estándares aceptados internacionalmente.

Política de Comunicaciones CHEC

Aprobada mediante Acta 558 de Junta Directiva
25/06/2010



Política

La comunicación en CHEC tiene como marco de actuación el respeto, la transparencia, la oportunidad, la pertinencia, la veracidad y el diálogo y está orientada a garantizar su reputación y a mantener una adecuada relación con los grupos de interés, para contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de la estrategia del Grupo EPM.

Política Financiera CHEC

Aprobada mediante Acta 585 de Junta Directiva
30/08/2012



Política

CHEC desarrolla su Gestión Financiera atendiendo criterios de ética, transparencia, responsabilidad frente al riesgo y rigurosidad financiera, dentro del marco legal y estatutario y en línea con sus objetivos estratégicos. Lo anterior, para soportar las decisiones de inversión, obtención de recursos, reparto de excedentes financieros y manejo de liquidez, con el fin de maximizar el valor de la empresa y garantizar su sostenibilidad en el contexto del sano equilibrio entre lo social, lo económico y lo ambiental.

Política Control Interno CHEC

Aprobada mediante Acta 587 de Junta Directiva
31/10/2012



Política

En CHEC se gestiona el control interno para facilitar la sostenibilidad y el logro de los objetivos empresariales, generando confianza a los grupos de interés. Para tal fin, el control interno se evalúa, se adapta y se mejora permanentemente en correspondencia con las necesidades empresariales, los requerimientos normativos y las mejores prácticas asociadas.

Política de Excedentes de Tesorería

Aprobada mediante Acta 594 Junta Directiva
03/05/ 2013



Política

Teniendo en cuenta que las filiales y subsidiarias de EPM en Colombia son entidades descentralizadas, y que por lo tanto forman parte de la rama ejecutiva del poder público, éstas deberán, sin excepción, invertir sus excedentes de liquidez de acuerdo con lo establecido en el decreto 1525 de 2008, por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial, y las normas que los sustituyan o modifiquen. La inversión de los excedentes de liquidez deberá hacerse en todo momento con criterios de transparencia, seguridad, rentabilidad, solidez, liquidez, control y condiciones de mercado sin ánimo especulativo.

Política de Relacionamiento con Proveedores y Contratistas (P&C) CHEC

Aprobada mediante Acta 606 de Junta Directiva
06/04/2014



Política

El Grupo EPM se compromete en su relación con proveedores y contratistas a trabajar con ellos en la construcción y conjunción de capacidades, fortalezas y conocimientos para lograr el desarrollo sostenible del entorno y la generación de valor para cada una de las partes y la sociedad en general, aplicando criterios legales, principios éticos y de equilibrio económico, social y ambiental.

Lineamientos:

- 1. Articulación al modelo de responsabilidad social empresarial del Grupo EPM:** El modelo de responsabilidad social empresarial, además de dar soporte conceptual y metodológico, también se constituye en principal inspirador para el relacionamiento con los proveedores y contratistas en especial en el concepto gana-gana, la generación de valor económico, social y ambiental, y la práctica de valores.
- 2. Relaciones de largo plazo con enfoque de beneficio mutuo y para la sociedad:** Las relaciones se fortalecerán mediante transacciones que favorezcan el desarrollo integral y la sostenibilidad a nivel empresarial, social y ambiental.

3. Transparencia en el relacionamiento: El Grupo EPM garantiza un relacionamiento participativo, incluyente, oportuno, objetivo y claro; con el debido rigor en todos los aspectos pertinentes.

El relacionamiento del Grupo EPM con sus proveedores y contratistas desarrollará y aplicará conjuntamente mecanismos que promuevan el comportamiento ético, así como la prevención de riesgos asociados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT), el fraude y la corrupción; a los que las partes puedan exponerse en la realización de las transacciones con terceros.

4. Igualdad de oportunidades y no discriminación: El relacionamiento promoverá la participación amplia e incluyente a los proveedores y contratistas que cumplan con los estándares requeridos por el Grupo EPM, aportando al mejoramiento de su gestión y a la competitividad de las regiones.

5. Fomento al diálogo: Se construirán espacios de diálogo abierto y transparente con los proveedores y contratistas que permitan el intercambio de ideas para la mejora continua, favoreciendo el establecimiento de relaciones colaborativas.

6. Fomento al desarrollo humano sostenible: En el contexto del relacionamiento con los proveedores y contratistas, el Grupo EPM apoyará el desarrollo humano sostenible.

7. Compromiso con el medio ambiente: En el marco del relacionamiento con los proveedores y contratistas, el Grupo EPM fomentará y valorará el cuidado por el medio ambiente como eje transversal en todas las actuaciones, en concordancia con la política ambiental del grupo empresarial.

8. Respeto por los derechos humanos: El Grupo EPM garantiza el respeto por los derechos humanos y promoverá el mismo en el relacionamiento con sus proveedores y contratistas, en concordancia con la política institucional de derechos humanos.

Política de Gestión Integral de Riesgos para CHEC

Aprobada mediante Acta 614 Junta Directiva
05/08/2014



Política

CHEC realiza la gestión de los riesgos que inciden sobre su actividad y su entorno adoptando las mejores prácticas y estándares internacionales de Gestión Integral de Riesgos (GIR), como una forma de facilitar el cumplimiento del propósito, la estrategia, los objetivos y fines empresariales, tanto de origen estatutario como legal.

Lineamientos:

1. Gestión Integral de Riesgos: CHEC deberá gestionar integralmente los riesgos asociados a los diferentes niveles de gestión, para facilitar el logro del propósito empresarial y los diferentes objetivos. Para tal fin, se implementará y mantendrá vigente un sistema de gestión integral de riesgos.

2. Metodología Gestión Integral de Riesgos: CHEC deberá gestionar una metodología para la identificación, análisis, evaluación, control y monitoreo de riesgos, entre los cuales están los asociados al lavado de activos y financiación del terrorismo, que permita reducir la vulnerabilidad, proponer e implementar mecanismos eficaces para el debido desarrollo de los negocios, procesos, proyectos y contratos.

3. Criterios de valoración: Los responsables de los objetos de impacto deberán diseñar y mantener actualizadas las tablas de valoración de las consecuencias de la materialización de los riesgos, de la misma forma, la tabla de valoración de la probabilidad deberá ser diseñada y actualizada por el responsable del proceso Gestión Integral de Riesgos. Estas tablas serán de aplicación en los diferentes niveles de gestión definidos en la guía metodológica para la gestión integral de riesgos.

4. Riesgos financieros: CHEC deberá gestionar el riesgo financiero asociado a los diferentes niveles de gestión, para lo cual deberá identificar los riesgos de mercado, liquidez, crédito y operativo, cuantificar su impacto e implementar estrategias para su mitigación.

5. Relacionamiento con los grupos de interés: Los trabajadores no deberán convenir ninguna relación comercial en nombre de CHEC con personas jurídicas o naturales, cuya condición provoque dudas sobre el origen lícito de sus recursos y la legalidad de sus operaciones o sobre quienes exista sospecha o acusación de apoyar económicamente a grupos terroristas nacionales o extranjeros.

6. Consulta de debida diligencia: Previo a una negociación o relacionamiento con algún grupo de interés, se deberá realizar la debida diligencia que posibilite confirmar la información en las fuentes de verificación, con el fin de prevenir que CHEC sea utilizada por medio de sus operaciones, como canal para la realización de actividades relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

7. Colaboración con las autoridades competentes: CHEC deberá colaborar con las autoridades competentes cuando estas lo soliciten, para el desarrollo de investigaciones asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo, proporcionando la información que esté al alcance de la entidad.

8. Identificación y evaluación de riesgos como insumo para la Transferencia o retención de riesgos: Se deberá mantener actualizado el inventario y el análisis de los riesgos de los diferentes niveles de gestión, al momento de definir la estrategia de transferencia o retención de los mismos.

En la definición de la estrategia se deberán tener en cuenta elementos como situación del mercado asegurador y reasegurador, condiciones de siniestralidad, capacidad de retención de CHEC, entre otros.

9. Registro y análisis de eventos: Los responsables de procesos, proyectos y contratos deberán analizar los eventos que se presenten, para identificar aspectos tales como: las causas, controles que fallaron en la detección temprana, o en la mitigación del impacto, nivel de eficacia de los controles correctivos y sus correspondientes oportunidades de mejora si es del caso, cuantificación detallada del impacto generado, oportunidades de mejora para evitar que se vuelva a presentar un evento similar y generar los reportes establecidos en la organización.

10. Información de la Gestión Integral de Riesgos: Se debe contar con un sistema de información que facilite la gestión integral de riesgos de CHEC, de tal forma que garantice la confidencialidad, disponibilidad y confiabilidad de la información de riesgos.

11. Monitoreo y revisión: La actividad de monitoreo y revisión a la gestión integral de riesgos deberá estar alineada con el proceso de seguimiento a la gestión establecido en la empresa, con el fin de proponer e implementar acciones de mejoramiento. El esquema de monitoreo y revisión establecido deberá evaluar, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estrategia de implementación de la gestión integral de riesgos.
- Los cambios en el contexto interno y externo que impliquen realizar ajustes en el tratamiento de los riesgos identificados o que generen nuevos riesgos.
- La variación de los riesgos en términos de frecuencia, probabilidad y consecuencia.
- Los criterios de valoración de la probabilidad y consecuencia de los riesgos.
- La implantación y eficacia de los planes de tratamiento.

Política Gestión de Tecnología de Información

Aprobada Acta 624 Junta Directiva
04/06/2015



Política

En EPM, la Gestión de Tecnología de Información habilita a la empresa para que disponga de la información requerida por los grupos de interés y se adapte oportunamente a los cambios generados por el entorno, sus procesos y la visión de negocio, usando como referencia la arquitectura empresarial y operando bajo un modelo de prestación de servicios con las mejores prácticas de mercado como una forma de apalancar la sostenibilidad y el crecimiento del negocio.

Política Gestión de la Información

Aprobada Acta 624 Junta Directiva
04/06/2015



Política

EPM gestiona su información implementando acciones en los componentes de organización, procesos, normatividad y tecnología, considerando los requerimientos de sus Grupos de Interés, con el fin de proporcionar información íntegra, confiable, disponible y oportuna para una adecuada toma de decisiones que apalanquen el crecimiento y la sostenibilidad empresarial.

Política para el Suministro de Bienes y Servicios

Aprobada Acta 624 Junta Directiva
04/06/2015



Política

EPM declara como su política en materia de adquisición de bienes y servicios que, con atención a los principios constitucionales y legales, sus necesidades y requerimientos técnicos serán provistos dentro de las mejores condiciones de cantidad, calidad, oportunidad y seguridad. Los procesos de contratación se adelantarán con criterios de transparencia, eficiencia, pluralidad, responsabilidad socio-ambiental, economía, entre otros, promoviendo relaciones equitativas y de largo plazo con los grupos de interés involucrados.

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aprobada Acta 629 de Junta Directiva
8/10/2015



Política

EPM, para el desarrollo de sus actividades, gestiona la seguridad y salud en el trabajo y la prevención de los riesgos laborales de su gente, de los proveedores y contratistas. Promueve la cultura del autocuidado, el trabajo en ambientes seguros y saludables, la mejora continua y el desempeño eficiente. Cumple con las disposiciones legales vigentes aplicables y administra los recursos necesarios, para lograr la mitigación y control de los peligros identificados en aras del bienestar integral de la gente EPM; para permitir la productividad y el desarrollo sostenible en la prestación del servicio.

Política Cero Tolerancia al Fraude, la Corrupción y el Soborno

Aprobada Acta 639 Junta Directiva
07/04/2016



Política

EPM comprometida con el desarrollo de sus negocios a través de un modelo de gestión basado en principios, lineamientos y objetivos socialmente responsables y en cumplimiento de sus valores y principios éticos hace manifiesta su posición de “Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno” como una política inquebrantable del quehacer organizacional.

Por lo tanto, adopta la política de “Cero Tolerancia frente al Fraude, la Corrupción y el Soborno” y para ello, toma las medidas necesarias con el fin de combatir estos flagelos, buscando permanentemente implementar mecanismos, sistemas y controles adecuados que permitan su prevención, detección y tratamiento.

Lineamientos:

- 1. Actuar de los servidores de EPM:** Compromiso absoluto con una posición de cero tolerancia a los hechos fraudulentos y corruptos.
- 2. Cultura Ética:** EPM establece y promueve dentro de toda la organización, una cultura institucional encaminada a fortalecer la transparencia como valor y principio de toda actuación.
- 3. Relacionamiento Transparente:** EPM genera un ambiente de colaboración mutua y de respeto de los intereses comunes en el ámbito de las relaciones de confianza establecidas con los diferentes grupos de interés.
- 4. Gestión y Seguimiento**
- 5. Denuncia:** EPM tiene a disposición de todos los grupos interés la Línea Ética “Contacto Transparente”

Política de Seguridad de la Información y la Ciberseguridad

Aprobada Acta 648 Junta Directiva
02/02/2017



Política

CHEC se compromete en proteger la información, los activos críticos y ciberactivos que posee, con el fin de contar con información integra, completa y con los niveles de confidencialidad requeridos para la toma de decisiones, la operación segura y la respuesta oportuna a incidentes o ataques sobre sus activos críticos y ciberactivos, de forma que se garantice la continuidad en la prestación de los servicio.

Política de relacionamiento con el grupo de interés Estado

Aprobada Gerencia
17/05/2019



Política

El relacionamiento de CHEC con el Grupo de interés Estado, debe orientarse a fortalecer y a liderar el relacionamiento empresarial con las diferentes entidades estatales, promoviendo la articulación interinstitucional con el Estado para el desarrollo regional, especialmente en los territorios donde CHEC tiene presencia y en aquellos que hacen parte de su mercado objetivo, actuando de forma ética, transparente y cercana, sin dar lugar a actuaciones que suplanten la responsabilidad de las instituciones estatales.

Lineamientos:

1. Fomento al desarrollo humano sostenible: CHEC en el marco de sus políticas de: Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Ambiental, Derechos Humanos y de cero tolerancias al fraude, la corrupción y el soborno, se compromete a liderar procesos de relacionamiento con el Estado que garanticen el cumplimiento de la ley y el desarrollo de actuaciones conjuntas que generen bienestar y aporten al desarrollo de territorios sostenibles y competitivos.

2. Relacionamiento Integral: Con el fin de trascender las formas de relacionamiento transaccional, CHEC monitoreará las señales del entorno, tendrá en cuenta los diferentes actores que interactúan con el Estado, así como sus necesidades y expectativas y buscará realizar procesos de relacionamiento integral teniendo en cuenta sus capacidades organizacionales y lineamientos de actuación que aporten a la sostenibilidad.

3. Mecanismos de Relacionamiento: CHEC en el marco de sus valores corporativos (Transparencia, calidez, Responsabilidad), se compromete en el desarrollo de sus planes de relacionamiento con el Estado, a generar y promover espacios de diálogo, escucha y expresión incluyente; así como canales que permitan una comunicación clara, veraz, oportuna y suficiente que fortalezcan la confianza.

4. Actuaciones co-responsables y colaborativas: CHEC para la construcción de soluciones y beneficios colectivos, buscará fortalecer las relaciones con el Estado a nivel local y departamental, respetando las características culturales de la región, compartiendo mejores prácticas y homologando criterios que generen valor a la empresa y la sociedad. Por tal razón desarrollará un trabajo colaborativo que permita integrar competencias y generar sinergias para la gestión normativa, el seguimiento y control, la gestión y desarrollo de proyectos, la realización de convenios o contratos, la atención de inquietudes y solicitudes, y la generación de otros mecanismos o figuras jurídicas que posibiliten la actuación. Colegas e instituciones educativas, se entienden incluidos dentro del grupo de interés estado, bien por su naturaleza o por su función.

5. Lobby y Cabildeo: El relacionamiento con el legislativo nacional (Congreso) para gestionar proyectos de ley, se centralizará de manera general en EPM E.S.P, como matriz del Grupo EPM, competencia que radica en la Gerencia de Relaciones Externas (GRE). En casos especiales, EPM Matriz podrá delegar a CHEC su representación para adelantar el relacionamiento ante el Congreso de la República u otras instancias de participación empresarial o sectorial promovidas por el Estado.

El relacionamiento con actores y órganos corporados de carácter departamental y municipal, para gestionar proyectos de acuerdos, ordenanzas y demás actos administrativos, será liderado por CHEC con base en la delegación de la Gerencia General. En el caso de que CHEC autorice hacer lobby o cabildeo a un actor externo a la organización, esta deberá realizarse en el marco de las directrices de debida diligencia establecidas por la ley y promulgadas en estándares internacionales de transparencia y anticorrupción.

6. Transparencia: CHEC se compromete a dar cuenta de los resultados de su gestión empresarial y de las acciones de relacionamiento con el Estado, a través de sus informes de sostenibilidad.

7. Incidentes o denuncias: CHEC se compromete a informar y poner en conocimiento de las autoridades competentes, situaciones que vayan en contra de la ley y puedan afectar su relacionamiento; así mismo pone a disposición de este grupo de interés los diferentes canales y mecanismos empresariales, que permitan recibir y atender inquietudes, quejas y solicitudes frente a la empresa.

8. Cumplimiento de la política: CHEC monitoreará el cumplimiento de estos compromisos, con base en lo que establece la ley y de acuerdo con estándares y compromisos voluntarios en sostenibilidad de los cuales participa a nivel nacional e internacional.

Política de Revelación de Información

Aprobada Gerencia
09/08/2019



Política

CHEC comprometida con sus grupos de interés, debe divulgar la información relacionada con la prestación directa del servicio de energía eléctrica y reportar la información financiera relevante a EPM en su calidad de matriz, de manera que sea accesible, visible, comprensible, fiable y oportuna, garantizando la reserva y confidencialidad de la información estratégica para la empresa y que involucre la protección de derechos fundamentales de las personas de conformidad con la ley 1712 de 2014 y las normas concordantes.

Lineamientos:

1. Ley de transparencia: CHEC debe poner a disposición de sus diferentes grupos de interés, la información sobre sus programas y operaciones relacionadas directamente con la prestación del servicio, lo cual permite fortalecer su participación eficaz en la toma de decisiones, redundando en la prestación de un mejor servicio y garantizando el derecho al acceso de la información pública.

2. Información relevante: CHEC en calidad de filial del Grupo EPM, debe reportar la información relevante a EPM, quien ostenta la calidad de entidad emisora que participa en el Mercado Público de Valores del Mercado Colombiano.

Política para el Tratamiento de Datos Personales

Aprobada por el Comité de Gerencia

22/07/2013

Actualización Comité de Gerencia

25/11/2019



Política

LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. ESP., (En adelante CHEC) en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, que regulan la recolección almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos de carácter personal y establecen las garantías para el debido tratamiento de la información personal, expide la siguiente política en la que desarrolla los lineamientos de seguridad de la información para el tratamiento de datos personales de quienes integran y se incluyen en los grupos de interés que se relacionan con la compañía, los cuales están referenciados en su modelo de relacionamiento como: Dueños, Trabajadores, Clientes, Proveedores y contratistas, Estado, Comunidad, Competidores y Colegas, Líderes de opinión, Medios de comunicación, y en general todas las personas de las cuales CHEC tenga información personal; la cual se publica en cumplimiento del artículo 10 del decreto 1377 de 2013.

Política de Gestión de Activos

Aprobada Acta 683 Junta Directiva
17/02/2020



Política

CHEC gestiona los activos durante todo su ciclo de vida, con criterios de optimización del desempeño y el costo, administrando el riesgo, considerando la naturaleza, escala, contexto y operaciones de los negocios que desarrolla, y teniendo en cuenta la seguridad de las personas, los sistemas y el cuidado del medio ambiente, cumpliendo la normatividad vigente y el compromiso con la mejora continua, para contribuir a la sostenibilidad y al desarrollo de la estrategia del Grupo EPM.

Lineamientos:

Planeación de activos y sistemas de activos: En CHEC las decisiones de inversión tienen caso de negocio y se considera todo el ciclo de vida del activo y las directrices dadas por la organización, para maximizar el beneficio esperado de la inversión sobre los activos.

Compras de activos: CHEC en la adquisición del activo considera su costo total en el ciclo de vida, para realizar compras óptimas de nuevos activos y mejorar el beneficio de los mismos.

Almacenamiento de activos: CHEC define y mantiene niveles óptimos de inventarios de equipos, activos o partes de los mismos para asegurar el suministro oportuno y de calidad al requeridor.

Operación de los activos: CHEC gestiona la operación de los activos con criterios de seguridad y confiabilidad, con el fin de optimizar la vida útil del activo, y asimismo mejorar el nivel de servicio y la satisfacción del cliente.

Mantenimiento de los activos: CHEC optimiza el costo, riesgo y desempeño en el mantenimiento de los activos con el propósito de mejorar la confiabilidad, eficiencia y la eficacia, para optimizar el costo del ciclo de vida del activo, garantizando la seguridad de los grupos de interés.

Ciclo de vida



Diseño del activo: CHEC para el diseño de los activos y sistemas de activos físicos considera aspectos técnicos, ambientales, sociales, y de seguridad, reflejados en la confiabilidad y mantenibilidad para optimizar el costo del ciclo de vida.

Construcción del activo: CHEC desarrolla los proyectos de infraestructura considerando el diseño y caso de negocio; al terminar la construcción se entrega a la operación equipos, herramientas, planes de mantenimientos, planes de contingencias, predios registrados en el sistema de información y personal capacitado para garantizar el desempeño costo-eficiente de los activos.

Disposición Final del activo: CHEC en las decisiones de disposición final evalúa opciones con criterios de costo, riesgo y desempeño y, respeta la reglamentación legal, ambiental, y de seguridad y salud en el trabajo para optimizar el beneficio de la empresa.

Política de Derechos Humanos CHEC

Aprobada mediante Junta Directiva No. 629

08/10/2015

Actualizada en sus lineamientos Gerencia Grupo EPM

09/09/2020



Política

Partiendo del reconocimiento de que cada ser humano es sujeto de derechos, CHEC se compromete a cumplir y a promover el acatamiento de lo consagrado en la Carta Universal de los Derechos Humanos y sus protocolos, convenciones y pactos vinculantes, incluidos el Derecho Internacional Humanitario y lo dispuesto por la Constitución Política y el marco legal colombiano. Para la entidad, es un reto en términos de su propia sostenibilidad y lo asume como contribución suya a la generación de valor social, económico y ambiental.

Este compromiso se verá reflejado en el desarrollo de todos los proyectos y procesos, al tiempo que estará alineado con las políticas de Responsabilidad Social Empresarial, Ambiental y de Gestión del Talento Humano, en coherencia con los principios del Pacto Global, con las directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) en la perspectiva de las empresas multinacionales y, así mismo, con los principios rectores para la implementación del marco de la Organización de Naciones Unidas: “Proteger, respetar y remediar”.

Lineamientos:

1. Trabajo decente: En el desarrollo de la actividad laboral el Grupo EPM no se permite prácticas discriminatorias, trabajo forzado o bajo coacción. Se promueve la remuneración justa, la libertad de asociación y la gestión del riesgo psicosocial, propiciando ambientes de trabajo seguros, saludables y libres de violencia, que:

- Faciliten la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.
- Contemplen medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar el acoso laboral y sexual.

2. Prohibición de empleo de mano de obra infantil: En el desarrollo de los proyectos y procesos no se permite el empleo de mano de obra infantil.

3. Seguridad y derechos humanos: En los convenios y contratos de prestación de servicios de vigilancia y seguridad con firmas privadas y organismos de seguridad del Estado, se incluyen explícitamente compromisos de respeto y promoción de los derechos humanos. En ningún caso se acepta la prestación de estos servicios por parte de actores sociales que estén por fuera del marco constitucional y legal.

4. Respeto por los derechos de las comunidades de los pueblos étnicos: En el desarrollo de la actividad empresarial se toman las medidas necesarias para promover el respeto por los usos, las costumbres y la cultura de las comunidades étnicas asentadas en los entornos en los que la empresa hace presencia.

5. Derechos humanos en la cadena de aprovisionamiento: El Grupo EPM promueve en su proceso de suministro de bienes y servicios, así como en su relacionamiento con proveedores y contratistas, la inserción de prácticas y la adopción de instrumentos congruentes con el respeto de los derechos humanos.

6. No relacionamiento con grupos ilegales: No se reconocen como interlocutores válidos ni se establecen relaciones institucionales con grupos ilegales, ni actores sociales que estén al margen de la Constitución y la ley.

7. Derechos humanos y grupos de interés: El Grupo EPM propende por generar espacios de diálogo con sus grupos de interés para abordar asuntos relacionados con derechos humanos.

8. Respeto por la igualdad de derechos: El Grupo EPM asume en sus operaciones propias y promueve en su esfera de influencia, prácticas que reflejen el respeto por la diversidad y la no discriminación, favoreciendo la equidad de género y la igualdad de trato y de oportunidades.

9. Seguimiento y reporte: El Grupo EPM se compromete a monitorear el cumplimiento de estos compromisos de acuerdo con estándares internacionalmente aceptados.

Política de Gestión del Talento Humano CHEC

Aprobada mediante Acta 699 de Junta Directiva
22/04/2021



Política

La gestión del talento humano en CHEC contribuye a la armonía de la vida fortaleciendo en sus colaboradores actuaciones para un liderazgo consciente, generándoles calidad de vida y bienestar, propiciando su desarrollo integral, para que se hagan cargo de sí mismos y de su responsabilidad frente al servicio y la operación, con ajuste a la ética, los principios y los valores del Grupo; aportando a la construcción de una cultura diversa e incluyente; con el objetivo de impactar favorablemente los territorios y contribuir a un mundo mejor.

Política de Propiedad Intelectual CHEC

Aprobada por Gerencia
30/08/2022



Política

CHEC debe velar porque las actividades derivadas del desarrollo de su objeto social se ajusten a las normas de Propiedad Intelectual, en beneficio de la empresa, los creadores y la sociedad; la política de propiedad intelectual tiene como fin establecer un marco que permita transformar la propiedad intelectual derivada de las actividades de la empresa, en productos y servicios que puedan ser transferidos o usados internamente para generar valor a los diferentes grupos de interés.

La empresa gestionará la Propiedad Intelectual conforme a los siguientes lineamientos:

Lineamientos:

Comercialización responsable: Si se genera propiedad intelectual con potencial comercial, la empresa procurará poner dicha Propiedad Intelectual a disposición del público del modo en que se fomente más eficazmente su desarrollo y uso en aras del beneficio ambiental y social.

Cultura de la Propiedad Intelectual: La empresa propenderá por el desarrollo de una cultura de respeto y promoción de la propiedad intelectual al interior de la organización, a través del despliegue de actividades que permitan su incorporación a los procesos en los que tiene mayor impacto y se hace necesaria su gestión.

Respeto a la Propiedad Intelectual de terceros: La empresa velará por el cumplimiento de los requisitos legales en el uso de creaciones de terceros.

Protección de la Propiedad Intelectual: La protección de los resultados de las actividades, técnicas, iniciativas, proyectos de innovación o software debe realizarse aplicando la mejor opción de protección en cada caso, siguiendo los mecanismos y los acuerdos de explotación definidos cuando corresponda, buscando optimizar beneficios ambientales, económicos y sociales del entorno.

Política de Teletrabajo CHEC

Aprobada por el Comité de Gerencia
06/09/2022



Política

Partiendo de la concepción del trabajo como aquello que hacemos para generar valor, disponiendo nuestras competencias, habilidades, intereses y propósito personal, al servicio del propósito organizacional, independiente del lugar en el que nos encontremos; CHEC S.A. E.S.P. BIC. adopta el teletrabajo.

Con esta modalidad que se basa en la confianza, la orientación a resultados y la corresponsabilidad, buscamos contribuir con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral; lo que se traduce en un mayor bienestar que nos impulsará a liberar nuestro potencial personal y nuestras capacidades colectivas, con lo que lograremos mejores resultados como organización y mayores beneficios para todos nuestros grupos de interés.

Hacen parte de esta política:

- El Manual de Desconexión Laboral.
- El manual de uso de Tecnologías de Información (TI) para el Teletrabajo.